

***Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo
08 de Marzo de 2018
Acta Número 83***

Acta No. 83

En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este JUEVES 08 de MARZO del 2018, a las 15:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 83 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 82 Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Club de Leones", ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 21-veintiuno del mes de Abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 22-veintidos de Abril del año en curso. Anexa la documentación que justifican su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0530, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1827.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Club de Leones", ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio siendo este el día Sábado 05-cinco de mes de Mayo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día 06-seis de Mayo del año en curso. Anexa al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0531, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1840.
- VII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Club de Leones", ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 02-dos de mes de Junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día 03-tres de Junio del año en curso. Anexo al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial

correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0532, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1841.

- VIII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio, siendo este el día Viernes 30-treinta del mes de Marzo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día Sábado 31-treinta y uno de Marzo del año en curso. Anexo al presente la documentación que justifica mi petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 del expediente catastral 82-109-003, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0534, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Título de Propiedad 000000006507.
- IX. Se presenta ante el R. Ayuntamiento propuesta de exención de pago de impuesto predial en el expediente (44)16-000-341, denominado Viet Nam del Norte cuyo monto asciende a \$316.00 Por impuesto predial, rezagos y recargos.
- X. Se presenta ante el R. Ayuntamiento propuesta a solicitud de Transpais Único S,A. de C.V. cancelación de crédito fiscal por pagar a su cargo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, relativos a los derechos de recolección de basura comercial que asciende a la cantidad de \$5,808.00 La empresa solicitante apoya activamente en los programas sociales del Municipio de Linares, a través de donativos en especie traducidos en servicios de traslado gratuito a personas de escasos recursos, como a través de la representación de la misma en diferentes eventos institucionales organizados por este Gobierno Municipal.
- XI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento propuesta de condonación del adeudo del impuesto predial del expediente catastral (44) 16-000-189 que a la fecha asciende a \$77,463.00. Por impuesto predial. Rezagos y recargos. Se requiere que este cubierto la totalidad el impuesto predial para llevar a cabo gestiones ante la Direccion de Catastro del IRCNL para la aplicación de la tarifa única especial de dos cuotas que les corresponde como institución. Así mismo la UANL se compromete a firmar un convenio mediante el cual otorgaría 20 beca para el pago del semestre para alumnos inscritos en planteles de la UANL en nuestro Municipio.
- XII. Se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para la renovación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular y el Municipio de Linares Nuevo León (2018).
- XIII. Se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para la celebración de Convenio de colaboración y coordinación en materia electoral con la Comisión Estatal Electoral en el cual se establezcan las vías públicas y los lugares de uso común pertenecientes al Municipio, que pueden ser utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2017-2018.
- XIV. Se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para que el Primer Periodo Vacacional 2018 de la Administración Pública Municipal del Municipio de Linares Nuevo León sea a partir del Lunes 26 de Marzo al 1 de Abril del año en curso, para reincorporarse a las labores el lunes 2 de Abril del 2018. Lo anterior para informar a la

población en general, detener los tiempos procesales y llevar a cabo la Publicación en el Periódico Oficial para los efectos legales a que haya lugar.

- XV. Se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento de conformidad con las atribuciones conferidas a la Contraloría Municipal en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Artículo 104, Fracción XIII y XIV, considerando que el Artículo 229, 230 y 231 de la ley en comento y artículo 5 de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; y con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos citados se propone el Código de ética y conducta que rige a todo servidor (a) Público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares Nuevo León en la actual administración independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero
María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García
Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, que antes señale.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 83 Ordinaria de fecha 08 de Marzo del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 423

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 83 ORDINARIA DE FECHA 08 MARZO DEL 2018.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 82 ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “presenta para Aprobación en su caso del Acta Numero 82 Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2018. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 82 Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 424

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 82 ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2018.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento para que informe.”

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 82 ORDINARIA DE FECHA 23 FEBRERO DEL 2018. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 81 ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2018. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE SEDENA (SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL), SIGNADA POR EL GENERAL DE BRIGADA D.E.M. AGUSTÍN RADILLA SUÁSTEGUI COMANDANTE DE LA 7ª ZONA MILITAR DE APOYO PARA LA REPARACIÓN DE AFECTACIONES EN LAS INSTALACIONES QUE EMPLEA COMO ALOJAMIENTO EL PERSONAL MILITAR

EN EL CAMPO MILITAR EN EL PREDIO VIET NAM DEL NORTE EL CUAL SE UBICA EL CAMPO MILITAR NO. 7-D, LINARES NUEVO LEÓN, POR UN MONTO DE \$298,714.11(DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 11/100), LAS AFECTACIONES EN MENCIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL OFICIO NÚMERO 30895 QUE ANEXAN A SU SOLICITUD DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, ASÍ MISMO ANEXAN EL DETALLE DE LOS COSTOS, LA PRESENTE APROBACIÓN ESTÁ SUJETA A LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN POR EL MONTO ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE EJERCERÁ ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, YA QUE EL RECURSO PROVENDRÁ DE LA CUENTA DE FORTAMUN 2018. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

- SE APRUEBA REFRENDAR EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE CAM ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, APROBADO EN EL ACUERDO NÚMERO 823 DEL ACTA NO. 114 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2015, CON RESPECTO A UN-01 VEHÍCULO FORD ECOLINE MODELO 1997 CON NÚMERO DE SERIE IFDEE1462VHB56041, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ASÍ MISMO SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE UN SEGURO PARA EL VEHÍCULO EN MENCIÓN Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, LLEVE A CABO UN CENSO QUE TENDRÁ COMO OBJETO IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS MOTOCICLETAS Y A SU PROPIETARIO QUE TRANSITAN POR ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA Y UN ENGOMADO ACCESORIOS, DICHO TRÁMITE TENDRÁ UN COSTO DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE SE PAGARAN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE ESTO NO EXIME A LOS PROPIETARIOS DE ESTE TIPO DE VEHÍCULO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO SU TRÁMITE DE PLACA EN EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

EL PADRÓN EN MENCIÓN CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y /O 2 TESTIGOS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LA MOTOCICLETA.
- FOTOGRAFÍAS (2)
- SI SE TRATA DE UN MENOR DE EDAD LOS DATOS DEL PADRE Y SU AUTORIZACIÓN. (MENORES DE EDAD DE 16 Y 17 AÑOS) Se asentó en Acta y se entregó certificación
- SE APRUEBA PENSIÓN EN UN PORCENTAJE DE 30% A LA C. REBECA CAZARES CARRILLO, QUIEN TIENE LOS DERECHOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN MATRIMONIAL COMO VIUDA DEL C. JUAN DE DIOS LERMA GARCÍA, EMPLEADO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA LA DONACIÓN SOLICITADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EL MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA, MEDIANTE OFICIO NUMERO R-261-2018 DE UN INMUEBLE PROPIEDAD

MUNICIPAL (INSCRITO BAJO EL NÚMERO 11 VOLUMEN 48 LIBRO 1 SECCIÓN IV RES. Y CONV. DIVERSOS UNIDAD LINARES DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018) UBICADO EN LA CIUDAD INDUSTRIAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA CALLE INDUSTRIA ALIMENTICIA Y QUE COLINDA AL ESTE CON LOTE 954, AL OESTE CON EL LOTE 983, AL SUR CON LA CANCHA DE FUTBOL Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,679.21M², A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (U.A.N.L.), CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SISMOLOGÍA. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

- SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN 2050, EN LOS TÉRMINOS ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “muy bien, si no tenemos Informe de Comisiones, pasamos al punto que la administración nos presenta.”

V.-SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD DEL C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 21-VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 22-VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ANEXA LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICAN SU PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0530, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 1827. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C.RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 21-veintiuno del mes de Abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 22-veintidos de Abril del año en curso. Anexa la documentación que justifican su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No.

de oficio 0530, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1827. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.E.37/2015/2018 a favor del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 21-veintiuno del mes de Abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 22-veintidos de Abril del año 2018.“Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 425

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.37/2015/2018** A FAVOR DEL **C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA** PARA ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 21-VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 22-VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE

DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VI.- SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD DEL C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 05-CINCO DE MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 06-SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ANEXA AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA SU PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0531, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO 1840. En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C.RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio siendo este el día Sábado 05-cinco de mes de Mayo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día 06-seis de Mayo del año en curso. Anexa al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0531, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento número 1840. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.E.38/2015/2018 a favor del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 05-cinco de mes de Mayo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día 06-seis de Mayo del año 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 426

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA

RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.38/2015/2018** A FAVOR DEL **C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA** PARA ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 05-CINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 06-SEIS DE MAYO DEL AÑO 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD DEL C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 02-DOS DE MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUNA HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 03-TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ANEXO AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA SU PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO

2018 DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0532, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 1841. En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 02-dos de mes de Junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día 03-tres de Junio del año en curso. Anexo al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 de los expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0532, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento no. 1841. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.E.39/2015/2018 a favor del C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio, siendo este el día Sábado 02-dos de mes de Junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día 03-tres de Junio del año 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 427

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.39/2015/2018** A FAVOR DEL **C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA** PARA ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ

COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 02-DOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA 03-TRES DE JUNIO DEL AÑO 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VIII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITUD DEL C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ PARA LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN LA CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14 EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, EN ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTE EL DÍA VIERNES 30-TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA SÁBADO 31-TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ANEXO AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA MI PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 82-109-003, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0534, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, TÍTULO DE PROPIEDAD 000000006507. En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud del C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ PARA ANUENCIA MUNICIPAL con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio, siendo este el día Viernes 30-treinta del mes de Marzo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día Sábado 31-treinta y uno de Marzo del año en curso. Anexo al presente la documentación que justifica mi petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2018 del expediente catastral 82-109-003, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0534, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Título de Propiedad 000000006507. Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.E.40/2015/2018 a favor del C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio, siendo este el día Viernes 30-treinta del mes de Marzo del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiun horas a las 02:00-dos horas del día Sábado 31-treinta y uno de Marzo del año 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 428

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.40/2015/2018 A FAVOR DEL C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ PARA ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN LA CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14 EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 82-109-003, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 21.2m², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 170m², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA VIERNES 30-TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA SÁBADO 31-TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2018; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS

DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

IX. Se presenta ante el R. Ayuntamiento propuesta de exención de pago de impuesto predial en el expediente (44)16-000-341, denominado Viet Nam del Norte cuyo monto asciende a \$316.00 Por impuesto predial, rezagos y recargos. En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento con el fin de solicitar a la Dirección de Catastro del IRCNL la exención en el pago de impuesto predial en el expediente (44) 16-000-341, denominado “VIETNAM DEL NORTE” perteneciente al Gobierno Federal SEDENA; y a la que es sujeto con fundamento en el ARTICULO 115 Fracc. IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el impuesto predial debe de estar cubierto a la fecha, cuyo monto asciende a \$316.00 (trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dividido en los siguientes conceptos:

Impuesto predial 2018	\$151.00
Rezagos	\$151.00
Recargos	\$14.00
Adeudo Total	\$316.00

Por lo anterior, me permito poner a consideración del H. Cabildo, la condonación al 100% del total adeudado en impuesto predial al 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018 que a la letra dice:

“...Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios...”

A C U E R D O S:

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total del adeudo en impuesto predial correspondiente al año 2018, por la cantidad de \$316.00 (trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), en el expediente catastral (44) 16-000-341.

Segundo.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes:

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total del adeudo en impuesto predial correspondiente al año 2018, por la

cantidad de \$316.00 (trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), en el expediente catastral (44) 16-000-341.

Segundo.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Está a su consideración.”

.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 429

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL EN EL EXPEDIENTE (44) 16-000-341, DEL PREDIO DENOMINADO “VIETNAM DEL NORTE” PERTENECIENTE AL GOBIERNO FEDERAL SEDENA; Y A LA QUE ES SUJETO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACC. IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.:

PRIMERO.- LA APLICACIÓN DE UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 100% DEL TOTAL DEL ADEUDO EN IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE \$316.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), EN EL EXPEDIENTE CATASTRAL (44) 16-000-341.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO APROBADO Y LO REGISTRE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2018.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

X. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PROPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPAIS ÚNICO S,A. DE C.V. CANCELACIÓN DE CRÉDITO FISCAL POR PAGAR A SU CARGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, RELATIVOS A LOS DERECHOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,808.00 LA EMPRESA SOLICITANTE APOYA ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LINARES, A TRAVÉS DE DONATIVOS EN ESPECIE TRADUCIDOS EN SERVICIOS DE TRASLADO GRATUITO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA EN DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. En este punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “la Empresa Transpais Unico, S.A. de C.V., solicita la cancelación del crédito fiscal por pagar a su cargo, correspondientes al ejercicio fiscal del 2018, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que asciende a la cantidad de \$5,808.00 (Cinco mil ocho cientos ocho pesos 00/100 m.n.).

Al respecto me permito informarles que la empresa solicitante, además de cumplir cabalmente con todas sus contribuciones fiscales a favor de esta instancia de Gobierno, desde hace algunos años, apoya activamente en los programas sociales del Municipio de Linares, ya sea a través de donativos en especie traducidos en servicios de traslado gratuito a personas de escasos recursos, como a través de la representación de la misma en diferentes eventos institucionales organizados por este Gobierno Municipal.

Por lo anterior, me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado la solicitud del particular, en cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo Sexto, Cuarto Párrafo, de la LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017 que a su letra dice:

“... 2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios...”

A C U E R D O S:

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total del crédito fiscal por pagar a cargo de la Empresa Transpais Único, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal del 2018, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que asciende a la cantidad de \$5,808.00 (Cinco mil ocho cientos ocho pesos 00/100 m.n.).

Segundo.- Notifíquese al c. Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo sexto de la ley de ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio 2018.

Tercero.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, en virtud de que la empresa Empresa Transpais Único, S.A. de C.V., además de cumplir cabalmente con todas sus contribuciones fiscales a favor de esta instancia de Gobierno, desde hace algunos años, apoya activamente en los programas sociales del Municipio de Linares, ya sea a través de donativos en especie traducidos en servicios de traslado gratuito a personas de escasos recursos, como a través de la representación de la misma en diferentes eventos institucionales organizados por este Gobierno Municipal, lo siguiente:

Primero: Se aplique el subsidio equivalente al 100% del total del crédito fiscal por pagar a cargo de la Empresa Transpais Único, S.A. de C.V.

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, relativos a los derechos por recolección de basura comercial y que asciende a \$5,808.00

Segundo.-Se notifique al Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el quinto párrafo de artículo sexto de la ley de ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio 2018.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 430

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA, EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA TRANSPAIS ÚNICO, S.A. DE C.V., ADEMÁS DE CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS SUS CONTRIBUCIONES FISCALES A FAVOR DE ESTA INSTANCIA DE GOBIERNO, DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, APOYA ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LINARES, YA SEA A TRAVÉS DE DONATIVOS EN ESPECIE TRADUCIDOS EN SERVICIOS DE TRASLADO GRATUITO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA EN DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APLIQUE EL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 100% DEL TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL POR PAGAR A CARGO DE LA EMPRESA TRANSPAIS ÚNICO, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, RELATIVOS A LOS DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL Y QUE ASCIENDE A \$5,808.00

SEGUNDO.-SE NOTIFIQUE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO APROBADO Y LO REGISTRE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DE ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2018.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

XI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PROPUESTA DE CONDONACIÓN DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EXPEDIENTE CATASTRAL (44) 16-000-189 QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$77,463.00. POR IMPUESTO PREDIAL. REZAGOS Y RECARGOS. SE REQUIERE QUE ESTE CUBIERTO LA TOTALIDAD EL IMPUESTO PREDIAL PARA LLEVAR A CABO GESTIONES ANTE LA DIRECCION DE CATASTRO DEL IRCNL PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA ÚNICA ESPECIAL DE DOS CUOTAS QUE LES CORRESPONDE COMO INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO LA

UANL SE COMPROMETE A FIRMAR UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL OTORGARÍA 20 BECAS PARA EL PAGO DEL SEMESTRE PARA ALUMNOS INSCRITOS EN PLANTELES DE LA UANL EN NUESTRO MUNICIPIO. En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “la universidad tiene un expediente catastral y un Pago por hacer de \$77,433.00 ellos solicitan la condonación y un convenio con el municipio por 20 becas para semestre comentado con el secretario de ayuntamiento se nos hace un poquito bajo la cantidad de becas que la universidad está poniendo a consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento observa “quisiera hacer una precisión, de lo que se pretende condonar aproximadamente \$52,000.00 están ya prescritos, ya son de 5 años de adeudo y legalmente ya prescribieron, habría que definir el monto, ahí el regidor Raúl traía el dato lo estábamos analizando hace ratito del monto que ya prescribió”.

El Regidor Raúl González añade “si son cincuenta y tantos mil.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “en realidad se está condonando menos de veinte mil pesos.”

El Regidor Raúl González aclara “porque son del 95”.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria observa “a 1995”.

El Regidor Raúl González añade “eso ya está prescrito el dato vine mero arriba, de los datos que nos dieron ese ya está prescrito, son \$57,716.00”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento observa “de eso habría que descontarlo, eso es lo que realmente es el adeudo real, menos de veinte mil.”

Se transcribe el oficio:

Linares, N. L., 6 de Marzo de 2018

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

El 2 de octubre de 2017, nos llegó un oficio remitido por el Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles, abogado general de la UANL, solicitando la condonación total del adeudo de impuesto predial que presenta el expediente catastral **(44) 16-000-189**, que a la fecha asciende a \$77,463.00 (setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), dividido en los siguientes conceptos:

Impuesto predial 2018	\$3,246.00
Rezagos	\$49,746.00
Recargos	\$24,471.00
Adeudo Total	\$77,463.00

El predio en cuestión, es rústico, ubicado sobre la Carretera Monterrey – Cd. Victoria, contiguo a la Facultad de Ciencias Forestales, conocido como “Rancho

El Detalle”; se requiere que el impuesto predial está cubierto en su totalidad, para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Catastro del IRCNL para la aplicación de la tarifa única especial de dos cuotas, que les corresponde con fundamento en el ARTICULO 21 bis-9, Fracc. II, que a la letra dice: El Impuesto Predial se pagará a una tarifa única especial de 2 cuotas anuales, cuando se trate de los siguientes casos: II Los predios propiedad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los predios propiedad de instituciones públicas, excepto en aquellos en que se realicen actividades con fines de lucro, no se consideraran actividades con fines de lucro, no se considerarán actividades con fines de lucro respectivamente las que tengan como objeto prestar servicios a maestros, estudiantes, universitarios y servidores de las instituciones públicas.

La UANL se compromete a aportar 20 becas, mediante la firma de un convenio, distribuidas en nivel medio superior y superior con vigencia de un semestre, para los alumnos inscritos en los planteles de la UANL en nuestro municipio.

Por lo anterior, me permito poner a consideración del H. Cabildo, la solicitud mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018 que a la letra dice:

“...Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios...”

ACUERDOS:

Primero.- Se apruebe la aplicación de un subsidio equivalente al 100% del total del adeudo en impuesto predial correspondiente hasta el año 2018, por la cantidad de \$77,463.00 (setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), en el expediente catastral **(44) 16-000-189**, a cambio de la firma de un convenio por 20 becas otorgadas por la UANL, distribuidas en nivel medio superior y superior con vigencia de un semestre, para los alumnos inscritos en los planteles de la UANL en nuestro municipio.

Segundo.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**ING. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

El Ingeniero Fernando Adame Doria añade “bueno, está a su consideración la solicitud de la Universidad Autónoma de Nuevo León.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes con respecto a la solicitud enviada por parte del Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles, abogado general de la

UANL, de la condonación total del adeudo de impuesto predial que presenta el expediente catastral (44) 16-000-189, que a la fecha asciende a \$77,463.00 (setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) Nota: dicha cantidad en virtud de no tener solicitud expresa por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el sentido de la prescripción. Dividido en los siguientes conceptos: Impuesto predial 2018 \$3,246.00, Rezagos \$49,746.00, Recargos \$24,471.00. Se aprueba:

Primero.- Se aplique de un subsidio equivalente al 100% del total del adeudo en impuesto predial correspondiente hasta el año 2018, por la cantidad de \$77,463.00 (setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), en el expediente catastral (44) 16-000-189, a cambio de la firma de un convenio por 20 becas otorgadas por la UANL, distribuidas en nivel medio superior y superior con vigencia de un semestre, para los alumnos inscritos en los planteles de la UANL en nuestro municipio.

Segundo.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que aplique el subsidio aprobado y lo registre de conformidad a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal." Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 431

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR PARTE DEL LIC. JAIME J. GUTIÉRREZ ARGÜELLES, ABOGADO GENERAL DE LA UANL, DE LA CONDONACIÓN TOTAL DEL ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL QUE PRESENTA EL EXPEDIENTE CATASTRAL (44) 16-000-189, QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$77,463.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DIVIDIDO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: IMPUESTO PREDIAL 2018 \$3,246.00, REZAGOS \$49,746.00, RECARGOS \$24,471.00. SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE APLIQUE DE UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 100% DEL TOTAL DEL ADEUDO EN IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE HASTA EL AÑO 2018, POR LA CANTIDAD DE \$77,463.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), EN EL EXPEDIENTE CATASTRAL (44) 16-000-189, A CAMBIO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO POR 20 BECAS OTORGADAS POR LA UANL, DISTRIBUIDAS EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON VIGENCIA DE UN SEMESTRE, PARA LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PLANTELES DE LA UANL EN NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO APROBADO Y LO REGISTRE DE

CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2018.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

XII. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN (2018). En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para la renovación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular a ser celebrado entre el Gobierno del Estado, el Instituto de Control Vehicular del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León (2018). Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba la renovación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular a ser celebrado entre el Gobierno del Estado, el Instituto de Control vehicular del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León (2018).” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 432

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN (2018).

XIII. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS VÍAS PÚBLICAS Y LOS LUGARES DE USO COMÚN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MAMPARAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para la celebración de Convenio de colaboración y coordinación en materia electoral con la Comisión Estatal Electoral en el cual se establezcan las vías públicas y los lugares de uso común pertenecientes al Municipio, que pueden ser

utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2017-2018. Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba que el Municipio de Linares Nuevo León celebre Convenio de colaboración y coordinación en materia electoral con la Comisión Estatal Electoral en el cual se establezcan las vías públicas y los lugares de uso común pertenecientes al Municipio de Linares Nuevo León, que pueden ser utilizados para la instalación de bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2017-2018. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 433

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON, CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS VÍAS PÚBLICAS Y LOS LUGARES DE USO COMÚN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MAMPARAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

XIV. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN SEA A PARTIR DEL LUNES 26 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA REINCORPORASE A LAS LABORES EL LUNES 2 DE ABRIL DEL 2018. LO ANTERIOR PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DETENER LOS TIEMPOS PROCESALES Y LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento para que el Primer Periodo Vacacional 2018 de la Administración Pública Municipal del Municipio de Linares Nuevo León sea a partir del Lunes 26 de Marzo al 1 de Abril del año en curso, para reincorporarse a las labores el lunes 2 de Abril del 2018. Lo anterior para informar a la población en general, detener los tiempos procesales y llevar a cabo la Publicación en el Periódico Oficial para los efectos legales a que haya lugar. Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba con fundamento en Artículo 33 Fracción I, Inciso b, de Ley de gobierno municipal del Estado de Nuevo León la propuesta presentada por el Ing. Fernando Adame Doria Presidente Municipal, para que el Primer Periodo Vacacional del año 2018 de la Administración Pública Municipal del Municipio de Linares Nuevo León, inicie a partir del Lunes 26 de Marzo al 01 de Abril del año en curso, para reincorporarse a las labores el lunes 02 de Abril del 2018. Lo anterior para llevar a cabo la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, informar a la población en general, detener los tiempos procesales y para los efectos legales a que haya lugar.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 434

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B, DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, INICIE PARTIR DEL LUNES 26 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA REINCORPORASE A LAS LABORES EL LUNES 02 DE ABRIL DEL 2018. LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, INFORMAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DETENER LOS TIEMPOS PROCESALES Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

XV. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN XIII Y XIV, CONSIDERANDO QUE EL ARTICULO 229,230 Y 231 DE LA LEY EN COMENTO Y ARTICULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS CITADOS SE PROPONE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE RIGE A TODO SERVIDOR (A) PUBLICO(A) QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEÓN EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE SU NIVEL JERÁRQUICO, CARGO O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN QUE SE DESEMPEÑE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “esta una solicitud para el Ayuntamiento, conferida a la contraloría Municipal la ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, para dar cumplimiento a los ordenamientos independientemente de su nivel jerárquico lo que ponen a consideración es la aprobación para que se dé cumplimiento al Código de Ética y Conducta que rige a todo

servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, Administración 2015-2018.”

Se transcribe oficio enviado por la Contraloría Municipal:

Linares, Nuevo León, a 7 de marzo de 2018

ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO
SECRETARIO DE R. AYUNTAMIENTO DE
LINARES, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Estimado Ingeniero Martínez:

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Contraloría Municipal en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el numeral que a continuación se describe:

ARTÍCULO 104.- Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:

- XIII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;
- XIV. Poner en conocimiento del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, la posible configuración de delitos contra la Administración Pública Municipal, para que inicien las acciones penales correspondientes;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Título Décimo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, relativo al combate a la corrupción establece lo siguiente:

ARTÍCULO 229.- En el combate a la corrupción, los Municipios deberá de coordinarse y coadyuvar con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 230.- Los municipios del Estado emitirán un Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Gobierno Municipal y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; así mismo deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que se contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, en la Gaceta Municipal correspondiente.

ARTÍCULO 231.- Los municipios difundirán de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores a que se refieren el artículo 5 de la Ley del Sistema estatal Anticorrupción y harán constar por escrito que la relación de los mismos les fue entregado a cada servidor público, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

SEGUNDO.- Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León al que hace referencia el artículo 231 citado en el párrafo que antecede, establece:

Artículo 5. Son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del

Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos citados en el Considerando Primero y Segundo, remito a la Secretaría del Ayuntamiento el Código de Ética y Conducta que rige a todo servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, Administración 2015-2018, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe, para aprobación del H. Cabildo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Sin otro particular y agradeciendo su atención y consideraciones, quedo de usted.

ATENTAMENTE,

Rubrica
C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN

ccp: Archivo

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba con fundamento en el artículo, 229,230,231 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 5 la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, el Código de Ética y Conducta que rige a todo servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, Administración 2015-2018 en los términos que se detalla en el anexo del oficio enviado por la Contraloría Municipal y transcrito integro en el presente punto.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 435

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 5 LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, y en los ARTÍCULOS, 229, 230,231 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE RIGE A TODO SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

MISIÓN:

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los Linarenses, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes, con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

VISIÓN:

Lograr, al término de este Gobierno Municipal, un Linares eficiente en el manejo de los recursos, recuperando con ello la confianza de los(as) ciudadanos(as) en sus autoridades.

Un municipio con servicios de calidad, ordenado, limpio, seguro y en armonía con el medio ambiente; comprometidos con la inclusión, donde Sociedad y Gobierno trabajamos para el desarrollo pleno de sus habitantes y de todas las comunidades que integran nuestro municipio.

VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO

Bien Común

Entendemos la función pública como una vocación de servicio a los demás, buscando continuamente construir condiciones que permitan el desarrollo pleno de las personas, anteponiendo cualquier interés particular que perjudique el bien general de la comunidad.

Honestidad

Cumplir con apego a mis responsabilidades y facultades legales, actuando en un marco ético de conducta, rechazando cualquier forma de corrupción e intereses particulares.

Transparencia

Respetar y cumplir las obligaciones de transparencia, publicando la información que me obliga la ley y rindiendo cuentas al ciudadano sobre mi actuación.

Eficiencia

Cuidar al máximo los recursos materiales, humanos y financieros, y optimizarlos para lograr un mayor impacto o beneficio al ciudadano.

Responsabilidad

Cumplir satisfactoriamente con mi encargo para el logro de las metas planteadas por la Administración Municipal, ofreciendo siempre un valor agregado en mis actividades.

Respeto

Siempre dar un trato digno a ciudadanos y compañeros de trabajo, sin ofender o dañar su integridad, respetando sus derechos fundamentales.

Igualdad

Promover la imparcialidad que deben regir los actos y las decisiones que se desarrollan en el servicio público, procurando que dichos actos se sujeten al principio de igualdad para todos, sin ninguna distinción.

Solidaridad

Ser sensibles a las personas más vulnerables, dándoles un trato digno y ofreciéndoles toda la ayuda posible para salir de esa condición.

Trabajo en equipo

Somos un solo equipo que busca servir a la comunidad de manera coordinada, colaborando y participando con excelente actitud de servicio para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.

Calidad en el Servicio

Los servicios prestados a la comunidad se hacen conforme a lo acordado, en tiempo y forma, y con un enfoque de satisfacción al ciudadano reconociendo que él es la misión fundamental de nuestras actividades.

Mejora Continua

Estar siempre atentos a las oportunidades que se nos presenten para mejorar procesos, productos, tareas o actividades que permitan hacer las cosas más fáciles, accesibles y amigables a los ciudadanos, en un marco de legalidad y de innovación gubernamental.

Este Código de Ética y de Conducta es aplicable a todo servidor(a) público(a) que labora en el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, Administración 2015-2018, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe.

La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta por parte del servidor(a) público(a) podría derivar en sanciones contempladas en las leyes y en la normatividad aplicable. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal. Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, fracción de Normatividad del portal de internet del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León www.linares.gob.mx

Municipio de Linares, Nuevo León.

XVI.-ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se propone al R. Ayuntamiento la Firma de Convenio con el Sistema DIF Nuevo León con el objeto de llevar a cabo la compra de mobiliario y equipo de sonido destinado para el salón del adulto mayor, ubicado en DIF Provileon. El DIF Nuevo León aportara \$60,000.00 y el Municipio de Linares \$59,774.87 Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba la Firma de Convenio entre el Municipio de Linares Nuevo León y Sistema DIF Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo la compra de mobiliario y equipo de sonido destinado para el salón del adulto mayor, ubicado en DIF Provileon. El DIF Nuevo León aportara \$60,000.00 y el Municipio de Linares \$59,774.87.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 436

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN Y SISTEMA **DIF NUEVO LEÓN**, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE SONIDO DESTINADO PARA EL SALÓN DEL ADULTO MAYOR, UBICADO EN DIF PROVILEON. EL DIF NUEVO LEÓN APORTARA \$60,000.00 Y EL MUNICIPIO DE LINARES \$59,774.87.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria agrega “no habiendo otro asunto que tratar damos por clausurada la sesión.”

XVII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la octogésima tercera Sesión Ordinaria de fecha 08-ocho de marzo del 2018-dos mil dieciocho, siendo las quince horas con veinte minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

Lucina Portes Guerrero

José Antonio Lerma García

María Ilda Rodríguez Tijerina

Luis Eduardo Guerrero Treviño

Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA

Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

Ingeniero Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ingeniero Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 08-ocho- de marzo del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.